



Licitación No. IFT-8

Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora.

NOTA 1: El presente documento es sólo de referencia, cuyo objetivo es dar una visión general de la Licitación y, por lo tanto, no forma parte de las Bases de la Licitación No. IFT-8.

Licitación No. IFT-8

Objeto de la Licitación

234 Frecuencias en la banda FM

Origen	Lotes	Porcentaje
Desierta Licitación No. IFT-4 ¹	33	14%
PABF 2016	42	18%
PABF 2017	27	12%
PABF 2018	77	33%
PABF 2019	55	24%
Total general	234	100%

85 Frecuencias en la banda AM

Origen	Lotes	Porcentaje
Desierta Licitación No. IFT-4 ¹	4	5%
PABF 2016	11	13%
PABF 2017	30	35%
PABF 2018	29	34%
PABF 2019	11	13%
Total general	85	100%

La vigencia de las concesiones para uso comercial será de 20 (veinte) años contados a partir de la entrega del título de concesión correspondiente².

¹ Se consideran las frecuencias desiertas de la IFT-4 por las que se manifestó interés.

² La vigencia de la concesión podrá prorrogarse en los términos que establezca la Ley. Asimismo, los títulos de concesión única para uso comercial que, en su caso, se otorguen tendrán una vigencia de 30 (treinta) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento, la cual podrá ser prorrogada según los términos establecidos por Ley.

PABF: Se refiere al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia, que se publica anualmente en el portal de Internet del Instituto.

Licitación No. IFT-8

Etapas y actividades principales

1

- 1.1 Manifestación de interés.
- 1.2 Preguntas y respuestas.
- 1.3 Entrega de información y documentación.
- 1.4 En su caso, prevención.
- 1.5 En su caso, desahogo de la prevención.

2

- 2.1 Dictaminación técnica-jurídica.
- 2.2 Dictaminación de competencia económica.
- 2.3 Emisión de constancias de participación.
- 2.4 Notificación de constancias de participación.
- 2.5 Entrega de constancias de participación.

3

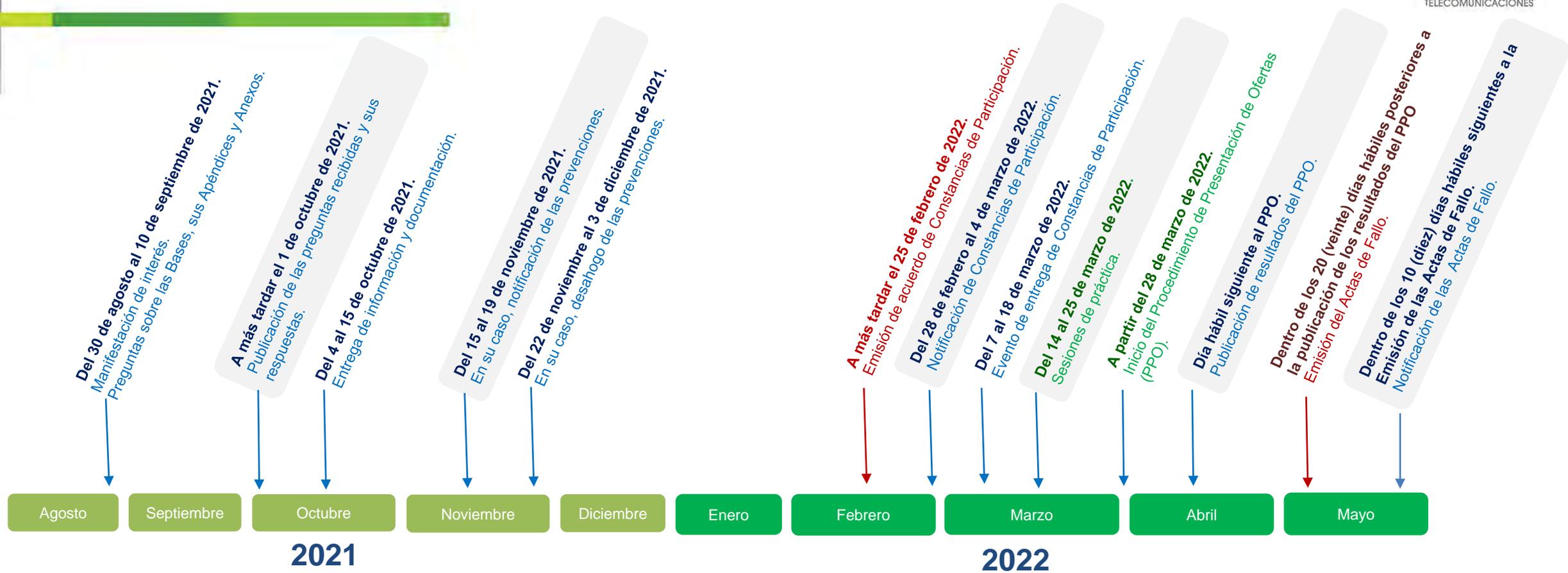
- 3.1 Sesiones de práctica.
- 3.2 Procedimiento de Presentación de Ofertas.
- 3.3 Publicación de resultados.

4

- 4.1 Emisión de acta de fallo.
- 4.2 Notificación de acta de fallo.
- 4.3 Pago de contraprestación, penas por retiro y derechos adicionales.
- 4.4 Otorgamiento de títulos de concesión.

Licitación No. IFT-8

Calendario de Actividades



- Junio / Julio 2022 (fechas estimadas)

Periodo para el pago de las contraprestaciones.

- Agosto 2022 (fechas estimadas)

Firma y otorgamiento de los títulos de concesión.

- El presente cronograma es únicamente una referencia del calendario de actividades y señala solo algunas actividades relevantes de la Licitación; el calendario completo se encuentra en el numeral 5 de las Bases de la Licitación No. IFT-8.
- En el presente cronograma se utilizan plazos máximos para la estimación de los periodos.

Licitación No. IFT-8

Sistema Electrónico de Registro (SER)

Etapa 1

Entrega de información



Accesibilidad

vía web desde cualquier parte del país, sin necesidad de instalar alguna aplicación extra.



Simplicidad

en el ingreso a la aplicación, así como en la carga y envío de archivos y documentos electrónicos.



Seguridad

al usar la e-firma emitida por el SAT¹ y cumpliendo con los requisitos de la NOM-151².

Etapa 2

Dictaminación y constancias

Etapa 3

Presentación de ofertas

Etapa 4

Fallo y títulos de concesión

Beneficios del SER

- ❖ **Entrega** la información y documentación de una manera más ágil.
- ❖ **Gestión** eficiente de la participación en la Licitación.
- ❖ **Reduce** las barreras de entrada.

¹ Como medio de autenticación así como para firma electrónica avanzada.

² NORMA Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2016, Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos.

Licitación No. IFT-8

Límite de acumulación de frecuencias

Etapa 1

Entrega de información

Etapa 2

Dictaminación y constancias

Etapa 3

Presentación de ofertas

Etapa 4

Fallo y títulos de concesión

Se restringirá la participación a los interesados¹ en aquellas localidades en las que:

El número de concesiones que el actualmente detente

Considerando concesiones comerciales, así como concesiones comerciales y de uso social.



Más las frecuencias que se podrían acumular

Objeto de la presente Licitación.



Supere el 30 % respecto al total de frecuencias

Concesionadas comerciales y de uso social con cobertura en la localidad.

Como excepción, se permitirá a los participantes acumular hasta una frecuencia² en la localidad si:

- ❖ No existen frecuencias de uso comercial y/o social asignadas.
- ❖ Sólo existe una o dos frecuencias operando para cada uso.

¹ Interesado, bajo su dimensión de GIE y considerando las personas con las que el GIE tiene vínculos de tipo comercial, organizativo, económico y jurídico. Ello, siempre y cuando las frecuencias que se encuentren operando no pertenezcan al participante o a su GIE.

² Y, por tanto, la participación para obtener uno o más lotes, objeto de la presente Licitación, represente más de 30% del total de las concesiones.

Licitación No. IFT-8

Evento de entrega de Constancias de Participación en el domicilio del Instituto

Etapa 1

Entrega de información



Entrega física de documentación



Entrega de la garantía de seriedad

Etapa 2

Dictaminación y constancias



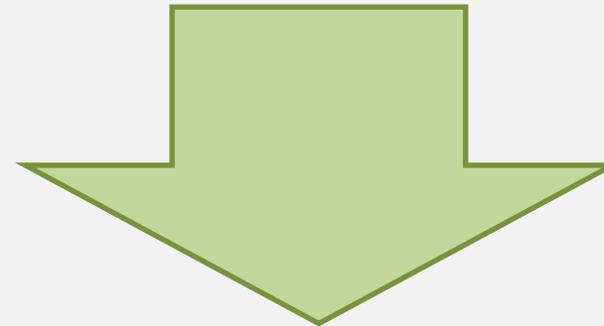
En su caso, resolución favorable de la CNIE



Cumplimiento de las condiciones adicionales

Etapa 3

Presentación de ofertas



Etapa 4

Fallo y títulos de concesión



Entrega de Constancias de Participación



Claves de acceso para el uso del SEPRO

Licitación No. IFT-8

Sistema Electrónico de Presentación de Ofertas (SEPRO)

Etapa 1

Entrega de información



Sesiones de práctica

Se realizarán sesiones de práctica en línea para familiarizarse con el uso del SEPRO.

Etapa 2

Dictaminación y constancias



Usuarios y contraseñas

Se entregará a cada participante: nombre de usuario, contraseña y manual de usuario del SEPRO.

Etapa 3

Presentación de ofertas



Uso del SEPRO

Los participantes podrán presentar sus ofertas en línea a través de una aplicación web.

Etapa 4

Fallo y títulos de concesión

Beneficios del SEPRO

- ❖ **Administrar** el desarrollo del PPO de manera ordenada.
- ❖ **Eliminar** barreras de entradas para la presentación de ofertas.
- ❖ **Presentar** ofertas por múltiples lotes de manera simultánea.

Licitación No. IFT-8

Mecanismo simultáneo de ofertas ascendentes en múltiples rondas (SMRA)

Etapa 1

Entrega de información



Múltiples rondas

- ❖ El mecanismo está conformado hasta por tres (3) etapas con un número indeterminado de rondas y un periodo de obligaciones IBOC¹.



Unidades

- ❖ Cada lote tendrá un valor en unidades asociado a su VMR.

Etapa 2

Dictaminación y constancias



Intercambio entre lotes (switching)

- ❖ Los participantes podrán ofertar por cualquier lote (AM o FM) y podrán retirarse de un lote en que tengan la OVMA³ y cambiarse a otro lote de su interés².



Unidades de elegibilidad

- ❖ El total de lotes por los que podrá presentar ofertas un participante dependerá de las unidades de elegibilidad sustentadas por su garantía de seriedad y su constancia de participación.

Etapa 3

Presentación de ofertas



Penas por Retiro

- ❖ Cada OVMA³ retirada podrá ser objeto de una pena convencional si, al término del PPO, no existiera otra oferta válida y, por ende, se deba declarar desierto dicho lote⁴.



Nivel de actividad

- ❖ Dependiendo de la etapa en la que se encuentre el PPO, se requerirá cierto nivel de actividad (60%, 80% y 95%).

Etapa 4

Fallo y títulos de concesión

¹ Sólo aplica para la banda FM.

² La participación podrá verse restringida en ciertas localidades según el límite de acumulación de frecuencias de cada participante.

³ OVMA: se refiere a la Oferta Válida más Alta, es decir, la oferta más alta en puntos para un lote en específico.

⁴ En caso de incurrir en una pena por retiro, ésta será el resultado de aplicar la fórmula de conversión a la OVMA retirada sin componentes no económicos.

Licitación No. IFT-8

Componentes No Económicos

Etapa 1

Entrega de
información

Etapa 2

Dictaminación y
constancias

Etapa 3

Presentación de
ofertas

Etapa 4

Fallo y títulos de
concesión

15%

Nuevo Competidor en Radiodifusión

- ❖ El Interesado **no detente concesiones** comerciales de **radiodifusión sonora en ninguna de las dos bandas (FM o AM), ni en servicios de televisión radiodifundida**, con cobertura en la localidad.
- ❖ La **suma de la cobertura**, en términos de población, de todas las concesiones comerciales de radiodifusión sonora (FM, AM) y televisión radiodifundida, sea **menor o igual al 20% de la población a nivel nacional**.

10%

Nuevo Competidor en la Banda de Interés

- ❖ El Interesado **no detente concesiones** comerciales de radiodifusión sonora **en la banda de interés** (FM o AM), con cobertura en la localidad.
- ❖ La **suma de la cobertura**, en términos de población, de todas las concesiones comerciales de radiodifusión sonora (FM o AM), **sea menor o igual al 20% de la población a nivel nacional**.

5%

Inicio de operaciones en formato híbrido (IBOC)

- ❖ Al término de la última ronda, los participantes que tengan la Oferta Válida Más Alta en alguno de los lotes en la Banda FM pasarán al periodo de obligaciones IBOC.
- ❖ Podrán optar por iniciar operaciones en un formato híbrido (analógico/digital) conforme al **estándar IBOC para hacerse acreedores al estímulo del 5%**.

Nota: Para los casos de Nuevo Competidor en la Banda de Interés así como de Nuevo Competidor en Radiodifusión:

- Deberá recibir el carácter Nuevo Competidor en todas las localidades que cubre el lote.
- Aplicará a un máximo de un lote por localidad por cada participante.
- En caso de que un participante sea susceptible de ambos incentivos de Nuevo Competidor, sólo se aplicará el de mayor porcentaje, es decir, el estímulo del 15%.
- Se considerará al interesado bajo su dimensión de GIE y considerando las personas con las que el GIE tiene vínculos de tipo comercial, organizativo, económico y jurídico.

Licitación No. IFT-8

Fórmula de conversión

Etapa 1

Entrega de
información

Etapa 2

Dictaminación y
constancias

Etapa 3

Presentación de
ofertas

Etapa 4

Fallo y títulos de
concesión

La fórmula de conversión para calcular el componente económico:

$$CE^j = Pt^j * (1 - x - y) * N$$

Donde:

CE^j : Componente económico;

Pt^j : Valor en puntos de la oferta;

N es el factor de escalamiento utilizado y es igual a 1,000;

x es el valor del componente no económico vinculado al carácter de Nuevo Competidor en el Mercado donde¹:

$x = 0.10$ para los participantes que el Instituto les otorgue la calidad de Nuevo Competidor en la Banda de Interés;

$x = 0.15$, para los participantes que el Instituto les otorgue la calidad de Nuevo Competidor en Radiodifusión, y

$x = 0$, en los demás casos.

y es el valor del componente no económico vinculado al compromiso de iniciar operaciones en un formato híbrido IBOC donde²:

$y = 0.05$ si el participante se compromete a operar en formato híbrido IBOC.

$y = 0$ si el participante no se compromete a operar en formato híbrido IBOC.

¹ En caso de que ambos incentivos sean aplicables para un participante en un lote específico, sólo se aplicará el supuesto de mayor valor en la fórmula.

² Únicamente aplicable para los lotes en la banda FM.

Licitación No. IFT-8

Unidades de Elegibilidad

Etapa 1

Entrega de información

Etapa 2

Dictaminación y constancias

Etapa 3

Presentación de ofertas

Etapa 4

Fallo y títulos de concesión

- Los lotes son clasificados en 9 categorías de acuerdo a su VMR.
- Los lotes con valor inferior a 50,000 pesos requieren una (1) unidad, mientras que los lotes de valor mayor a 6.4 millones de pesos requieren 256 unidades.

Categoría	Unidades de Elegibilidad	VMR >=	VMR <	Número de Lotes en la Categoría
1	1	0	50,000	33
2	2	50,000	100,000	29
3	4	100,000	200,000	20
4	8	200,000	400,000	23
5	16	400,000	800,000	46
6	32	800,000	1,600,000	65
7	64	1,600,000	3,200,000	58
8	128	3,200,000	6,400,000	26
9	256	6,400,000	12,800,000	19

Las unidades de elegibilidad son importantes porque:

- Definen el monto de las garantías de seriedad según la cantidad y tamaño de lotes por lo que se quiera ofertar.
- Permiten o no la sustitución entre lotes, de acuerdo a las unidades de elegibilidad que tenga cada participante disponibles.

Licitación No. IFT-8

Garantía de Seriedad

Etapa 1

Entrega de información

Etapa 2

Dictaminación y constancias

Etapa 3

Presentación de ofertas

Etapa 4

Fallo y títulos de concesión

Monto de la garantía

- El monto de la garantía determinará el número de unidades de elegibilidad de cada participante.

Categorías

- La conversión entre garantía de seriedad y unidades de elegibilidad se determina con base en la categorización anterior.

Precio de las unidades

- Permite que los participantes que desean adquirir menos unidades paguen montos de garantía más bajos.

- Carta de crédito *stand-by* a favor de la Tesorería de la Federación.
- La garantía de seriedad deberá ser igual al número de unidades que se deseen por 35,000 pesos, pero nunca menor a 100,000 pesos.
- Cobertura, en promedio, del 20% equivalente a 5 veces los VMRs.
- Permite que los interesados puedan participar con una garantía desde 100,000 pesos.

Licitación No. IFT-8

Contraprestaciones, penas por retiro y derechos adicionales.

Etapa 1

Entrega de información



Los participantes ganadores deberán realizar y acreditar el pago de las contraprestaciones.

Etapa 2

Dictaminación y constancias



En su caso, los participantes ganadores deberán realizar y acreditar el pago de los derechos adicionales.

Etapa 3

Presentación de ofertas



En su caso, los participantes y participantes ganadores deberán realizar y acreditar el pago de las penas por retiro.

Etapa 4

Fallo y títulos de concesión

Licitación No. IFT-8

Entrega de los títulos de concesión

Etapa 1

Entrega de información

Etapa 2

Dictaminación y constancias

Etapa 3

Presentación de ofertas

Etapa 4

Fallo y títulos de concesión



Acreditar las condiciones establecidas en el acta de fallo para la entrega de los títulos de concesión.



Una vez entregados los títulos de concesión se liberarán las garantías de seriedad de los participantes ganadores.